

## REGLA 7

## MEDIDORES Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DE MEDIDORES

GENERAL

Cada cliente deberá proporcionar una ubicación conveniente para el medidor de gas de la Compañía. Dicha ubicación deberá estar lo más cerca posible del punto donde la tubería de servicio ingresa al edificio y donde el medidor sea fácilmente accesible para su lectura, inspección, encendido y apagado, y extracción para pruebas, según sea necesario.

El cliente no incurrirá en ningún cargo por la instalación de los medidores de facturación. Si, para su conveniencia, el cliente desea instalar más de un medidor en una misma propiedad para un mismo tipo de servicio, la Compañía podrá instalar dichos medidores adicionales siempre que las condiciones físicas o los costos excesivos de instalación hagan inviable la instalación de un medidor principal. En tales casos, cada medidor ubicado en una propiedad para un mismo tipo de servicio se facturará como un medidor independiente con cargos mínimos propios. Sin embargo, cuando sea factible, la Compañía instalará un medidor principal.

Los conjuntos de medidores individuales no se combinarán para fines de facturación; sin embargo, en circunstancias en las que la Compañía determine, con el fin de minimizar o evitar inversiones adicionales en medición, que es necesario utilizar más de un medidor para dar servicio a las instalaciones de un cliente, y dichas instalaciones se encuentran dentro de una estructura contigua, no dividida por otras propiedades, calles, caminos, callejones u otras vías públicas, la Compañía podrá combinar dicha medición para fines de facturación.

El cliente deberá utilizar el gas suministrado en virtud del presente contrato exclusivamente para su propio uso y, bajo ninguna circunstancia, podrá revenderlo ni compartirlo con terceros. El servicio se prestará a través de uno o más contadores, a discreción de la Compañía. Queda prohibida cualquier extensión de la red de tuberías propiedad del cliente para el suministro de gas a propiedades adyacentes o a otras personas o empresas que residan u operen en las instalaciones del cliente.

PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DEL MEDIDOR

El margen de error máximo admisible en el registro de los contadores puestos en servicio es del +2,0%. Los contadores deberán ajustarse para que registren una lectura lo más precisa posible dentro del margen de error del +2,0% antes de su puesta en servicio.

Excepto para los medidores incluidos en el programa de muestreo estadístico de la Compañía, el intervalo de prueba para los medidores con capacidad de hasta 3000 pies cúbicos por hora (cfh) será de diez años, y para los medidores con capacidad de 3000 cfh o superior, será de cinco años. La Compañía podrá optar por mantener en servicio los medidores de diafragma con capacidad de hasta 3000 cfh durante intervalos superiores a diez años, siempre que su rendimiento cumpla con los criterios del programa de muestreo estadístico de la Compañía, aprobado por la Comisión.

(continuado)



## CORPORACIÓN DE GAS NATURAL CASCADE

Segunda revisión de la hoja n.º 11-A

WN U-3

Cancelado  
Primera revisión de la hoja n.º 11-A

## REGLA 7

## MEDIDORES Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DE MEDIDORES

PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DEL MEDIDOR (continuación)

Todos los medidores no contaminados y aptos para la prueba se someterán a pruebas de acuerdo con las normas ANSI B109.1 y B109.2, utilizando el promedio de los resultados de las pruebas de circuito abierto y de verificación para evaluar el rendimiento de cada medidor. Las pruebas se realizarán con un calibrador de medidores propiedad de la empresa, debidamente ajustado y calibrado, de manera que el error de indicación no supere el 0,5 %.

PROGRAMA DE MUESTREO DE MEDIDORES

Cada medidor del Programa de Muestreo Estadístico se asignará a un grupo o "familia" según su fabricante, clase y año de instalación. A discreción de la empresa, los medidores de cualquier familia podrán subdividirse según su tipo, tamaño, ubicación, antigüedad u otros factores que los datos de las pruebas revelen y que influyan en su rendimiento. Posteriormente, las familias de medidores podrán modificarse o combinarse según lo justifiquen los registros de rendimiento.

La evaluación del rendimiento de cada familia de medidores se basará en los resultados de las pruebas realizadas mediante muestreo aleatorio. La muestra aleatoria de cada familia incluirá medidores que se retiran del servicio de forma rutinaria, por ejemplo, medidores que no se utilizan, que son demasiado grandes o demasiado pequeños, que tienen la tapa del índice dañada, que se reubican o reemplazan, etc. Si se requieren más medidores para las pruebas de los que se han retirado del servicio de forma rutinaria, se retirará una muestra aleatoria de medidores de esa familia y se incluirá en la muestra.

A efectos de evaluar el rendimiento de cada familia de contadores, el análisis de los resultados de las pruebas excluirá los datos de los contadores dañados, los contadores que no registran datos, los contadores que no permiten el paso de gas y los contadores que miden con una precisión inferior al 90,0 por ciento o superior al 110,0 por ciento.

Los medidores con capacidades de hasta 3000 cfh que hayan estado en servicio durante diez (10) años o más, según la fecha de última puesta en servicio, deberán someterse a pruebas con un tamaño de muestra preestablecido. El tamaño de la muestra y la clasificación de la familia de medidores se determinarán de acuerdo con las normas ANSI/ASQ Z1.4, ANSI/ASQ Z1.9 u otras normas industriales generalmente aceptadas.

La medida correctiva consistirá en un programa de eliminación selectiva para elevar la precisión del grupo a estándares aceptables o en la retirada total del servicio del grupo. El ritmo de eliminación se ajustará para que la medida correctiva requerida se complete lo antes posible, pero sin exceder un plazo de dos años a partir del año en que se realizaron las pruebas.

(continuado)

(K) El texto que antes se encontraba en la hoja n.º 11-A ahora se encuentra en la hoja n.º 11-B.

POR AUTORIZACIÓN U ORDEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE DE WASHINGTON. EXPEDIENTE N.º UG-190260

GNC/W19-04-01

Vigente para el servicio a partir de

Publicado el 5 de abril de 2019

10 de mayo de 2019

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Michael Parvinen

Director de Asuntos Regulatorios

(D)

(NORTE)

(NORTE)

(NORTE)

(NORTE)

(K)

(NORTE)

(DO)

REGLA 7  
MEDIDORES Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DE MEDIDORES

PROGRAMA DE MUESTREO DE MEDIDORES (continuación)

Sin embargo, con la aprobación de la Comisión, el período de remoción puede extenderse por dos años adicionales en cualquier año en que el número total de medidores que deben removerse supere el cuatro por ciento del número de medidores en el Programa de Muestreo Estadístico.

Si los medidores probados en el cuarto trimestre del año del plan hacen que una familia requiera muestras adicionales que no dejen tiempo suficiente para obtener la cantidad adicional de medidores necesarios para completar la muestra, la compañía puede optar por realizar un muestreo intensivo en el siguiente año del plan para que se tome una decisión de seguimiento dentro de los primeros seis meses del nuevo año del plan.

El año del programa comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre del mismo año. Los datos de muestra recopilados durante un año de programa determinado se analizarán y se tomará una decisión sobre la asignación de las familias de medidores en el primer trimestre del año calendario siguiente.

EQUIPOS DE PRUEBA DE MEDIDORES

La empresa utiliza una combinación de los siguientes equipos para probar equipos nuevos, reconstruidos y en servicio.  
metros:

- a. Probadores de boquillas sónicas para probar tamaños de medidores de hasta 1000 cfh.
- b. Probadores de transferencia para probar tamaños de medidores desde 800 cfh hasta 220 000 cfh.
- c. Manómetros o dispositivo de registro de presión diferencial para medidores de prueba de presión diferencial  
Tamaños desde 800 pies cúbicos por hora hasta 102.000 pies cúbicos por hora.

(NORTE)

(NORTE)

